

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 138**

Santiago de Cali, enero 26 de 2021

Vencido el término establecido en el art. 160 del CGP, se hace necesario fijar fecha para audiencia; en consecuencia se convoca a las partes y apoderados a la audiencia conforme al Art. 392 C.G.P., que deberá ser realizada de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 2020 y el Art. 23 del acuerdo PCSJA20-11567, en los mismos términos y condiciones expuestas en el auto No. 1658 del 30 de noviembre de 2020, que inicialmente la convocó.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: CONVOCAR a Audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, conforme al parágrafo del art. 372 y 373 del C.G.P., para el día 17 de febrero de 2021, a la 2:00 p.m.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd5ca9d0b5c2e46045e917e6e09a02b3802c4e62d2d505a09c3cbc5ddd7e3419

Documento generado en 26/01/2021 12:55:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**